

AUTO SUSTANCIACION No. 213

Rad. 2019-00149-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La apoderada judicial de la demandante en el presente proceso Verbal de Filiación Natural, propuesto por la señora Lina María Lozada Guzmán, en contra de los herederos indeterminados del causante Melco Antonio Ruiz Reyes, solicita oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal, para las muestras de sangre ordenadas en este asunto.

Revisado el presente proceso, observa el despacho que a la fecha el mencionado Instituto, no ha dado respuesta al oficio No. 829 del 06 de noviembre de 2020, a través del cual se le solicita indicar si cuentan con muestra de sangre del causante MELCO ANTONIO RUIZ REYES, portador de la C.C. No. 1.112.881.630, fallecido el 31 de agosto de 2018.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

1º.) Requerir al Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses sede Buga (V), a fin de que se sirvan dar respuesta al oficio No. 829 del 06 de noviembre de 2020, a través del cual se le solicitó indicar, si cuentan con muestra de sangre del causante MELCO ANTONIO RUIZ REYES, portador de la C.C. No. 1.112.881.630, fallecido el 31 de agosto de 2018 Librese oficio por secretaria.

NOTIFIQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

ws

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>087</u>,</p> <p>HOY <u>26 NOVIEMBRE 2020</u> A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6078e138ab6f89472fe8f652b32b417db1183f488e49d2c84c40ac554d651c13

Documento generado en 25/11/2020 03:21:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>